

ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE MEXICO

# GACETA DEL GOBIERNO

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO  
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXVII

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 16 de enero de 1974

Número 5

## SECCION TERCERA

# PODER EJECUTIVO FEDERAL

## DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION

29 Delegación. Sub-Delegado de Procs. y Controvs. Sanacoche, Mpio. de San Felipe del Progreso, Méx. Primera ampliación de Ejidos intentada por segunda vez.

### ACUERDO.

VISTO, el oficio 30835 de 28 de septiembre de 1973, del Secretario General de Asuntos Agrarios, en el que comunica el ACUERDO del Cuerpo Consultivo Agrario, tomado en Sesión del 17 de agosto del mismo año, referente a la primera ampliación de ejidos intentada por segunda vez, del poblado de Sanacoche, Municipio de San Felipe del Progreso, Estado de México; y,

CONSIDERANDO UNICO:—Que el Punto único del citado ACUERDO del Cuerpo Consultivo Agrario, dice:— "Ófrense órdenes a la Delegación de este Departamento en el Estado de México, para que con base en lo dispuesto en el artículo 399 de la Ley Federal de Reforma Agraria vigente, inicie el procedimiento de nulidad de fraccionamiento de propiedades afectables de los predios que constituyen la Ex-Hacienda de "Sanacoche, Sabaneta y el Guarda", que pertenecen a la sucesión de la C. Agrícola Chávez viuda de Bastida, y que se ubican en el Municipio de San Felipe del Progreso, Estado de México, la propia Delegación al integrar el expediente de nulidad, deberá tomar en cuenta los trabajos complementarios que practicó en relación con el expediente de ampliación (segundo intento), para el poblado de Sanacoche del Municipio de San Felipe del Progreso, Estado de México y de las cuales debe tener copia; en la inteligencia de que este ACUERDO SE TOMA en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 304 de la citada Ley Federal de Reforma Agraria".

Por lo expuesto y con fundamento en lo establecido por el artículo 399 de la mencionada Ley Federal de Reforma Agraria, el suscrito Delegado del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización en el Estado de México;

### ACUERDA.

PRIMERO:—Con esta fecha queda iniciado el procedimiento tendiente a declarar la nulidad del fraccionamiento a que se hace mérito en el considerando único que consta este ACUERDO, por existir presunción, de que tal fraccionamiento es simulado, porque no hay deslinde o señalamiento efectivo sobre el terreno que divida físicamente las fracciones que lo constituyan y encontrarse por consiguiente en el presupuesto previsto por el inciso a) de la fracción III del artículo 210 de la Ley de la Materia.

(pasa a la siguiente página)

## SUMARIO:

### SECCION TERCERA PODER EJECUTIVO FEDERAL

#### DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION

Acuerdo del Delegado, relativo a la iniciación del procedimiento tendiente a declarar la nulidad del fraccionamiento de los predios que constituyen la ex-hacienda de "Sanacoche Sabaneta y el Guarda", ubicadas en el Municipio de San Felipe del Progreso, Méx.

#### SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Cancelación del Exequátur concedido al señor Farid Gebara, Cónsul Honorario de la República de Haití en la ciudad de México, Distrito Federal.

#### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Extracto de la solicitud del H. Ayuntamiento del Municipio de Nezahualcóyotl, Méx., para que se le autorice por la Legislatura local a concesionar el servicio público de abastos, en la "Central de Abastos".

#### AVISOS JUDICIALES

SEGUNDO.—Solicítense al C. Oficial Mayor del Gobierno, que el presente ACUERDO, sea publicado en la Gaceta de esta Entidad, según lo dispone el artículo 400 de la propia Ley.

TERCERO.—En cumplimiento a lo señalado por el segundo párrafo del último precepto mencionado, notifíquese por medio de oficios a quien realizó el fraccionamiento que se pretende nulificar, así como a sus causa habientes, o derecho habientes de éstos últimos, en caso de que existan, para que en el término de 30 días a partir de la fecha de la publicación a que se hace referencia en el punto anterior, afrezcan pruebas y produzcan los alegatos conducentes, atento a lo previsto por el artículo 403 de la invocada Ley Federal de Reforma Agraria.

CUARTO.—Comisiónese al C. Ing. Alejandro Galván Jaimes de esta Delegación para que realice las notificaciones de referencia, para cuyo efecto, proporciónesele una foto-copia del ASUNTO, que el Vocal Consultivo por el Estado de México, sometió al Cuerpo Consultivo Agrario, y que dio origen a su ACUERDO transcrito en el Considerando Único.

Toluca, Méx., 3 de enero de 1974.

EL DELEGADO DEL DEPARTAMENTO  
DE ASUNTOS AGRARIOS Y COL.,  
ING. ENRIQUE G. GUERRA GALVAN.—GUGE-361212.—Rúbrica.

## SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

**CANCELACION DEL EXEQUATUR CONCEDIDO AL SEÑOR FARID GEBARA, CONSUL HONORARIO DE LA REPUBLICA DE HAITI EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL.**

Por acuerdo del ciudadano Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y en virtud de haber terminado la comisión del interesado, con esta fecha se dispuso la cancelación del Exequátur número 3, que el 31 de enero de 1972, se concedió al señor Farid Gebara, para que pudiera ejercer las funciones de Cónsul Honorario de la República de Haití en la Ciudad de México, Distrito Federal.

Tlatelolco, Distrito Federal, a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y tres.

P.O. DEL SECRETARIO,  
LA OFICIAL MAYOR,  
Lic. María Emilia Téllez.—Rúbrica.

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL, MEX., PARA QUE SE LE AUTORICE POR LA LEY LOCAL A CONCESIONAR EL SERVICIO PUBLICO DE ABASTOS EN LA "CENTRAL DE ABASTOS".

1.—El Ayuntamiento del Municipio de Nezahualcóyotl, en escrito de fecha 10 de noviembre de 1973, solicitó al Ejecutivo del Estado fuera el suscrito para que la H. Legislatura Local le autorice a concesionar el servicio público de abastos en "La Central de Abastos" que el Ayuntamiento ha construido en terrenos de su propiedad.

2.—El Proyecto de contrato concesión, tiene un término para la prestación de este servicio por los particulares que no excede del mes de diciembre de 1973; los particulares que celebren el contrato concesión por este servicio, pagarán la cantidad de \$24,000.00 (VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100) al suscribir el mismo, que ingresarán a la Tesorería Municipal, así como la cantidad de \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100) mensuales por gastos de administración; igualmente cubrirán el pago de los derechos e impuestos que genere la actividad de los particulares; las causas de cancelación y caducidad, son las contenidas en los artículos 125, 126, 127, 128, 129 y 130 de la Ley Orgánica Municipal.

Publíquese el presente por una sola vez en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, en cumplimiento a lo que dispone el artículo 92 de la Ley Orgánica Municipal.

Toluca, Méx., a 12 de enero de 1974.

EL SUBDIRECTOR DE GOBERNACION,  
Lic. Eduardo Gutiérrez Esla.

(Rúbrica).

## AVISOS JUDICIALES

### JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

EXP. 40/974.

Al margen un sello: Juzgado Segundo civil, Segunda Secretaría Toluca, Méx.

RAFAEL TORRES RODRIGUEZ promueve Información de Dominio para acreditar usucapción consumada a su favor de inmueble ubicado en número 811 calle Ignacio Rayón sur, antes 211 de esta Ciudad mide y linda NORTE 29.70 Mts. Ana Reyes de Oropeza; SUR 29.75 Antonio Durán Serrano y Macario Durán Serrano ORIENTE 9.20 Antonio Alva Molina; PONIENTE 9.28 calle de su ubicación. Expido presente para conocimiento público quien se crea con derecho lo deduzca en término de ley y tiempo publíquese en "Gaceta del Gobierno" y otro. Toluca, Méx., a 9 de enero de 1974. El C. Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

62.—16, 19 y 23 enero.

### JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

NATALIA BERNAL BERNAL, promovio en este Juzgado Diligencias sobre Información Ad-perpetuam, para acreditar que en el Poblado de San Lorenzo Tepaltitlán de este Distrito Judicial, ha poseído por más de diez años en forma quieta, pública continua, pacífica un terreno con estas colindancias y casucha y se compone de dos piezas para habitación y una pequeña cocina y terreno de labor anexo, las piezas son de adobe y cubiertas de teja, Al Norte 17.10 mts. con Antonio Sánchez, al Sur 17.10 por la calle de J. V. Villada, al Poniente 25.20 Mts. con terreno de Antonio Bernal, Oriente 26.30 Mts. calle Independencia.—El objeto es obtener Título Supletorio de Dominio.—El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publique esta relación en la "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" por tres veces de tres en tres días, haciendo saber a quien se crea con derecho vengan a deducirlo en términos de Ley.—Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado.—Toluca, Méx., a 7 de enero de 1974.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Virginia Dávila Limón.—Rúbrica.

63.—16, 19 y 23 enero.

### JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

MARCELO ZALAZAR PALMA, promueve Información Ad-perpetuam para acreditar la posesión sobre un inmueble ubicado en el Barrio de San Miguel Apinahuisco de éste Distrito, mide y linda Norte 42.30 mts. con Cayetano Rivera, Sur 43.50 mts. con Fidel Ambríz, Poniente 34.50 mts. con Fidel Ambríz, Oriente 23.50 mts. con Guillermo Collin, se expide el presente para conocimiento del público quien se crea con derecho lo deduzca en término de Ley y tiempo. Toluca, Méx., a 23 de Noviembre de 1973. El Secretario, Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

64.—16, 19 y 23 enero.

### JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

GERMAN GONZALEZ MOLINA, promueve INMATRICULACION del terreno denominado "LA FUENTE", el cual se encuentra ubicado en el Pueblo de Coatlinchan de éste Municipio y Distrito, que mide y linda por el Norte 104 Mts. con Zenayda Nava; al Sur 1/0 49.70 Mts. con Julian Rivera; 2/0 54.00 Mts. con Zenayda Nava; al Oriente 26.30 con Zenayda Nava; y al Poniente 1/0 5.30 Mts. y 2/0 21.00 con Julian Rivera.

Se expide para su publicación por tres veces, de diez en diez días, en la "Gaceta del Gobierno" y diario local de mayor circulación en el Estado. Dado en la ciudad de Texcoco, México, al primer día del mes de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

65.—16, 26 enero y 6 febrero.

### JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

AMBROSIO DURAN GONZALEZ, promueve diligencias de INMATRICULACION, del sitio con casa denominados "TIANQUIXCO" ubicado en Acuescomec, Municipio de Atenco, de este Distrito, que mide y linda: AL NORTE 20.78 Mts., con Manuel Inocente; AL SUR, 19.40 Mts., con Plazuela; AL ORIENTE 35.00 Mts., con José María Espinoza, y AL PONIENTE 33.68 Mts., con Manuel Inocente y Camino Nacional.

Lo que hago de su conocimiento por medio del presente para los que se crean con mejor derecho lo hagan valer en forma legal. Dado para su publicación por tres veces de diez en diez días en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" de Toluca, en la ciudad de Texcoco, México, a los 30 días de noviembre de 1973.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. María Maldonado Salazar.—Rúbrica.

66.—16, 26 enero y 6 febrero.

### JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

RAFAELA SAN MARTIN SAN MARTIN, promueve diligencias de INMATRICULACION, respecto del terreno de común repartimiento denominado "ALAMEDITA", ubicado en el pueblo de San Vicente Chicoloapan de este Municipio y Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte, 53.40 Mts., con Pedro García y Jesús Hernández; Al Sur, 54.25 Mts., con Samuel Membrillo; Al Oriente, 50.20 Mts., con Ladislao Galindo; al Poniente, 50.20 Mts. con Armando Valdez.

Se expide para su publicación en la "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación, por el término de diez días por tres veces consecutivas; dado en la ciudad de Texcoco, México, a los ocho días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

67.—16, 26 enero y 6 febrero.

### JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

CAMILO PABLO DELGADILLO FLORES, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del terreno denominado "OTLICA", ubicado en el pueblo de Tequisistlán, Municipio de Tezoyuca, de este Distrito Judicial, que mide y linda:— NORTE.—175.42 metros con Mariano Ruiz, Alejandro Calderón y Odilón González; SUR.—159.93 metros con José Rodríguez, Valentín Martínez y Eduardo Paralta; ORIENTE.—72.13 metros con Enrique Karcis y PONIENTE.—76.85 metros con Ricardo Capistrán Nava.

Publíquese en "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" de Toluca México, por tres veces consecutivas de tres en tres días. Los que se crean con mejor derecho lo hagan valer en la forma legal.—Doy fe.—Texcoco, Méx., a 4 de enero de 1974. El C. Secretario, Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica.

68.—16, 19 y 23 enero.

### JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

LUCIA, AARON Y JUAN FLORES MENDOZA, promueven Información ad-perpetuam, para acreditar posesión y dominio que dice tener desde hace más de cinco años de un predio sin nombre, ubicado en San Martín Obispo, Municipio de Cuautitlán, Iscalli, que mide y linda:

NORTE: 35.50 Mts. con Victor R. y José Quintanar; SUR:—35.50 Mts. con Arnulfo Santillán. ORIENTE: 15.42 Mts. con Clemente Vera; PONIENTE: 15.42 Mts. con calle Pública.

Publicaciones por tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", Editados en Toluca, fijación en estrados y ubicación inmueble, expedidos 8 de Noviembre de 1973.—Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

69.—16, 19 y 23 enero.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

## E D I C T O

FELIX FRAGOSO FLORES, promueve Información ad-perpetuum, para acreditar posesión y dominio que dice tener desde hace cinco años, de un predio conocido "LA HUERTA", ubicado en Santiago Teyahuaco, Municipio de Tultepec, que mide y linda:

NORTE: 12.00 Mts. con Félix Negrete; SUR: 11.07 mts. con Rio. ORIENTE: 16.45 Mts. con Andres Rojas; y PONIENTE: 16.45. Con Camino Público.

Publicaciones por tres veces de tres en tres días, periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" editado en Toluca, Méx., fijación en estrados y ubicación del inmueble, expedido en 14 de noviembre de 1973.—Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

70.—16, 19 y 23 enero.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

MARIA REMEDIOS ALMERAYA DELGADILLO, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del inmueble denominado "XAHUI", ubicado en la Concepción Jalalapa, de este Distrito Judicial, que mide y linda:— NORTE.— 78.00 metros con Heladio Vázquez Trujillo, SUR.— 65.00 metros con Pedro Almeraya, ORIENTE.—27.00 metros con calle nogal y PONIENTE.—34.00 metros con calle sin nombre.

Publíquesense por tres veces consecutivas de tres en tres días en "Gaceta del Gobierno" y "Rumbo" de Toluca, México, los que se crean con mejor derecho lo hagan valer en la forma legal.—Doy fe.—Texcoco, Méx., a 17 de diciembre de 1973. El Secretario, C. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

71.—16, 19 y 23 enero.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

## E D I C T O

ANDREA SILVA RODRIGUEZ, promueve Información Ad-perpetuum para acreditar posesión como medio de adquirir propiedad del sitio con casa denominado "HUECALCO", ubicado en el poblado de Cuautzingo, México, mide y linda NORTE, 12.50 metros lineales con Calle Cuauhtémoc; SUR, 19.00 metros con Bibiano Altamirano; ORIENTE, 63.40 metros con Calle Morelos y PONIENTE 63.40 metros con Higinio Suárez.

Para su publicación por tres veces consecutivas, de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y "El Rumbo" que se publica en Toluca y su fijación en el predio citado, a los dieciocho días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y tres. El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Alfredo González A.—Rúbrica.

72.—16, 19 y 23 enero.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

## E D I C T O

JUAN ELEUTERIO QUINTANA promueve información adperpetuum para obtener por usucapión título de dominio respecto terreno sito en la Concepción Xochicuautla de este Municipio describe: Norte 35.90 mts. Cecilia Mora; Sur 36.15 mts. Cecilia Mora; Oriente 22.85 mts. José N. Arévalo, Marcos Loza y Vicente Mora; Poniente 21.75 mts. Cecilia Mora y Pascual de la Cruz.

Ordénase publicidad esa solicitud por Edictos se publiquen tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Heraldo Toluca" a cuyo fin se expido presente en Lerma, Méx., 11 Enero 1974.—Asistencia, Margarita Escobar.—Rúbrica. Asistencia, Rodolfo Martínez.—Rúbrica.

73.—16, 19 y 23 enero.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

## E D I C T O

DAVID ROLDAN SAMPERIO, promueve diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de un terreno denominado "SANTA CRUZ", ubicado en el poblado de San Mateo Ixtlahuaca, Municipio de Temascalapa, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 45.00 mts. con Jesús Avila AL SUR: en dos lados 35.00 y 28.00 mts, lindando con Andrés Baidaras y María Martínez; AL ORIENTE: en dos lados 32.00 mts. y 24.00 mts. con María Martínez y calle Veracruz; AL PONIENTE en 66.00 mts. con Camino Real o Prolongación 5 de Mayo. Teniendo una superficie total aproximada de 2,258.00 mts<sup>2</sup>. Para su publicación de tres veces, dos tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y periódico "El Noticiero" que editan en la Ciudad de Toluca, México para los efectos legales consiguientes.—Otumba, México a siete de Enero de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Santiago Colón Ballesteros.—Rúbrica.

74.—16, 19 y 23 enero.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

## E D I C T O

DAVID ROLDAN SAMPERIO, promueve diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de un terreno denominado "ATENTITLA", ubicado en el poblado de San Mateo Ixtlahuaca, Municipio de Temascalapa, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 37.00 mts. con calle Tlaxcala; AL SUR: en 38.00 mts. con Melquiades Ramírez y Matilde León; AL ORIENTE en 36.00 mts con calle Veracruz; AL PONIENTE: en 36.00 mts. con calle Prolongación 5 de mayo, teniendo una superficie total aproximada de 1,350.00 mts<sup>2</sup>. Para su publicación de tres veces, dos tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y periódico "El Noticiero" que editan en la Ciudad de Toluca, México para los efectos legales consiguientes.—Otumba, México a siete de Enero de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Santiago Colón Ballesteros.—Rúbrica.

75.—16, 19 y 23 enero.

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, que en este Juzgado promovieron los señores Lics. Felix Naime A., y Francisco Frangie Reyes endosatarios del Banco de Comercio del Estado de México, S. A., en contra de Rafael Montiel Flores y Blanca Peña de Montiel, fueron señaladas las 11 horas del día 30 del presente mes para que en el local de este Juzgado tenga verificativo la primera almoneda de remate de los siguientes bienes:

Un terreno ubicado en la calle de Hidalgo de la Población de Atla-comulco Distrito de El Oro, Méx., con superficie de 1,278.25 M2, que mide y linda, Norte 15.00 metros con Daniel Colín, se dice con Callejón, al Sur, 17.50 metros con Facundo Marcelo, Ote. 61.15, 8.50 metros con Daniel Colín, y 20.50 con calle Hidalgo, Poniente 92.00 metros con Javier Mercado.

Ocho cabezas de ganado lechero.

El inmueble anteriormente descrita reporta el siguiente gravamen embargo judicial por la cantidad de \$62,666.00 a favor del señor Lic. Francisco Frangie Reyes.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$78,000.00 valor pericial.

Se convocan postores y se cita a los acreedores que figuran en el certificado de gravámenes que obra en autos.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico "Gaceta del Gobierno" del Estado y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado y en la del Juzgado de Primera Instancia del Distrito de El Oro, Méx., se expide el presente en Toluca, Méx., a 11 de enero de 1974. Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Castro Ceballos C.—Rúbrica.

76.—16, 19 y 23 enero.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

## EDICTO

SIMÓN PAREDES ROSALES, promueve diligencias de INFORMACIÓN AD-  
PERPETUAM, para acreditar la posesión que dice tener sobre el terreno de-  
nominado "XOCCOTILTA" ubicado en la población de Santiago Manahuazuca,  
Estado de México el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:  
Norte, 153.00 Mts. con Barranca —Sur, 323.00 Mts. con Narciso Castillo;  
Oriente, 320.00 Mts. con Barranca y Poniente, 255.00 Mts. con Calle.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta  
del Gobierno" y en el "Rumbo" y para su fijación en el predio citado.—A  
los seis días del mes de diciembre de 1973.—Doy fe.—El C. Secretario del  
Juzgado, Lic. Alfredo González A.—Rúbrica.

77.—16, 19 y 23 enero.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Al margen un sello: Juzgado Segundo civil, Segunda Secretaría Toluca, Méx.

En el Juicio Ejecutivo Mercantil 2076/972 promovido por Cesareo  
Gómez Munguía en contra de Elvira Gómez Vda. de Medina se señalaron  
los DIEZ TREINTA HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DEL PRESENTE MES Y  
AÑO para la primera Almoneda de Remate de: Automóvil Chevrolet, mo-  
delo 1951, color manco, número motor JAD-167746, placas circulación  
LGB-616 del estado de México, para 79-73, radio vestidura verde, llantas  
estado regular, sirviendo de base de la cantidad de CINCO MIL PESOS  
en que fue valuada para su publicación "Gaceta del Gobierno" por tres  
veces dentro de tres días, Convocatoria Pastores, Toluca, Méx., 10 enero de  
1974. El C. Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

78.—16, 19 y 23 enero.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

## EDICTO

MA. DEL CARMEN Y MA. GUADALUPE SAENZ GONZALEZ, promueven  
Información ad-perpetuam, para acreditar posesión y dominio que dice tener  
desde hace diez años de un terreno sin nombre, ubicada en Ave. Mo-  
relos No. 6 barrio de Tepanquahuac, Municipio de Teoloyucan, Méx., que  
mide y linda:

NOROESTE 23.00 Mts. con Av. Morelos; SUR: en dos tramos 11.45  
y 14.65 Mts. con Juan Gutiérrez y Arturo López Hernández; SUROESTE  
8.95 Mts. Samuel Pérez entrada privada de por medio; ORIENTE en dos  
tramos de 13.65 y 13.10 Mts. con Arturo López Hernández y PONIENTE:  
en dos tramos de 5.60 y 10.95 Mts. con Av. Morelos y Juan Gutiérrez,  
entrada privada de por medio, existe construcción.

Publicaciones por tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta  
del Gobierno", y "Rumbo", editados en Toluca, y Tlalneptanla, Méx., fija-  
ción en estrados y ubicación inmueble, expedidos 27 de noviembre de 1973.  
Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

80.—16, 19 y 23 enero.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

## EDICTO

JUAN FLORES ONTIVEROS, promueve diligencias información dominio,  
fin acreditar posesión dice tener más cinco años sobre fracción terreno rús-  
tico común repartimiento, ubicado paraje "EL IZOTE", oriente Cabecera  
Tonatico, este Distrito, mide y linda: norte, 31.30 metros, Cándido Carreño;  
sur, dos líneas 11.20 metros prolongación José Vicente Villada y 20.00  
metros, Genaro Ruiz; oriente, 39.50 metros, prolongación Matamoros; po-  
niente, dos líneas, 30.00 metros, Genaro Ruiz y 4.90 metros, Artemio Ve-  
láquez.

Cumplimiento artículo 2898 Código Civil, su publicación tres veces,  
tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" Estado y "El Noticiero"  
editado Toluca, Méx., expido presente Tenancingo, Méx., ocho enero mil  
novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Luis  
Islas Manroy.—Rúbrica.

79.—16, 19 y 23 enero.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

## EDICTO

REMEDIOS VARGAS DE HUERTA, promueve Información ad-perpetuam,  
para acreditar posesión y dominio que dice tener desde hace diez años,  
de un terreno denominado "El Sitio", construido ubicado en San Martín  
Tepetlixpan, Méx. que mide y linda:

NORTE: 24.00 Mts. con Calle de Mina; SUR; 23.15 Mts. con Calle-  
jón. ORIENTE 36.00 Mts. con Tamasa Jiménez y PONIENTE: 36.75 Mts. con  
calle sin nombre.

Publicaciones por tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta  
del Gobierno", "Noticiero", editados en Toluca, Méx., fijación estrados y  
ubicación inmueble, expedidos en 7 de Diciembre de 1973. Secretario Ci-  
vil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

81.—16, 19 y 23 enero.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

## EDICTO

LORENZO SOLANO PAREDES, promueve información ad-perpetuam, pa-  
ra acreditar posesión y dominio que dice tener, desde hace diez años, de  
un terreno y construcción ubicada en San Lorenzo Río Tenca, Municipio de  
Cuautitlán Izcalli, que mide y linda:

NORTE: 11.30 Mts. con Ave. Adolfo López Mateos; SUR: 11.30 Mts.  
con Zarza Desaguadora; ORIENTE: 32.30 Mts. con Pedro Solano Paredes.  
Y PONIENTE: 32.30 Mts. con Adolfo Achuña Chimal.

Publicaciones por tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta  
del Gobierno", y "Noticiero" editados Toluca, Méx., fijación en estrados y  
ubicación de inmueble expedidos en 13 de Diciembre de 1973. Secretario  
Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

82.—16, 19 y 23 enero.

La publicación de los Edictos Judiciales, en cuanto a su  
ortografía, redacción y puntuación, obedece estrictamen-  
te a los originales que elaboran los C.C. Secretarios de  
los Juzgados.

ATENTAMENTE,

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y PERIODICO  
OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO",

Profr. LEOPOLDO SARMIENTO REA.—Rúbrica

Gobernador Constitucional del Estado,  
**Profr. CARLOS HANK GONZALEZ.**

Secretario General de Gobierno,  
**Lic. IGNACIO PICHARDO PAGAZA.**

Oficial Mayor de Gobierno,  
**C. P. JESUS GARDUÑO VILLAVICENCIO.**

**DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL**

"GACETA DEL GOBIERNO".

Paseo Xinantécatl No. 704

Tel. 5-34-16

**SECCION PERIODICO OFICIAL**

**TARIFAS**

<b>SUSCRIPCIONES:</b>		Edictos y demás Avisos Judiciales,
Por un año .....	\$100.00	Palabra por una sola publicación .....
Por seis meses .....	55.00	..... \$ 0.50
Por tres meses .....	30.00	Palabra por dos publicaciones .....
<b>EJEMPLARES:</b>		..... 0.75
Ejemplar atrasado con precio especial al doble, siempre que su precio no exceda de	15.00	Palabra por tres publicaciones .....
Ejemplar del día que no tenga precio especial	1.00	..... 1.00

**AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS:**

- De tipo Popular a: .....\$175.00 por plana o fracción.
- De tipo Industrial a: .....\$200.00 por plana o fracción.
- De tipo Residencial u otro género: .....\$300.00 por plana o fracción.

**CONDICIONES:**

- UNA.—El periódico se publica los miércoles y sábados.
- DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe de los derechos e impuestos estipulados en las tarifas.
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritas ordenados por las autoridades del Estado o por disposiciones legales.
- CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación, deberán tener las firmas y sellos respectivos.
- CINCO.—Todo documento para publicarse tendrá que venir acompañada de una copia, siendo esto un requisito indispensable.
- SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- SIETE.—El Departamento no es responsable de las erratas que provengan de los originales y para publicar una "Fe de erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.

OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.

NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los miércoles después de las 10 Hrs., de los lunes y para las ediciones de los sábados después de las 10 Hrs., de los jueves.

DIEZ.—La Jefatura del Departamento queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos de biendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ello hubiere hecho.

ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial, y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas.

**SECCION REGISTRO CIVIL**

**TARIFA PARA CERTIFICACIONES DE ACTAS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO, DEFUNCION, RECONOCIMIENTO, ADOPCION, DIVORCIO O INEXISTENCIA: \$12.00**

**Más el 15% para Educación Pública.**

SE COBRARA \$1.50 (UN PESO CINCUENTA CENTAVOS) POR CADA AÑO QUE SE BUSQUE UNA ACTA EN LIBROS SIN DATOS AL MARGEN.

SE COBRARA \$1.00 (UN PESO CERO CENTAVOS) POR CADA AÑO QUE SE BUSQUE UNA ACTA EN LIBROS CON DATOS AL MARGEN.

SE COBRARA POR CADA ANOTACION MARGINAL QUE SE HAGA EN CUMPLIMIENTO DE RESOLUCION JUDICIAL, DE \$5.00 (CINCO PESOS 00/100), A \$20.00 (VEINTE PESOS 00/100), SEGUN EL TEXTO.

**N O R M A S :**

- UNA.—No se expedirá ninguna copia certificada sin el pago previo de los derechos, estipulados en la tarifa.
- DOS.—Las copias certificadas se despacharán por riguroso orden de acuerdo con la fecha que la soliciten y la entrega del recibo de pago correspondiente.
- TRES.—Las personas que no proporcionen los datos completos para la localización de una acta, deberán esperar que se realice la búsqueda y se localice el registro de la misma, para poder hacer el pago del o los documentos que deseen. La entrega de la copia o copias en estos casos se sujetará también a lo expresado en el punto número dos.
- CUATRO.—Sólo se permitirá que examinen los libros las personas ajenas al Departamento, cuando acrediten interés legítimo para ello. El examen lo harán en presencia de un empleado, que les mostrará el libro o documentos que deseen.
- SE.—Se prohíbe que las personas ajenas al servicio manejen los libros, los hojeen, tomen nota de ellos o realicen cualquier acto que pueda deteriorarlos o producir modificaciones en la escritura.
- CINCO.—Por ningún motivo se permitirá que los libros del Registro Civil sean sacados del local que ocupe el Departamento.
- SEIS.—Cualquier persona podrá solicitar por correo copias certificadas de actas del Registro Civil tomando en cuenta las presentes normas. De la misma forma se podrán enviar por correo certificado las actas expedidas por esta Sección, a las personas que así lo pidan.
- SIETE.—Los interesados no deberán pagar más de lo señalado en la tarifa.

**EL JEFE DEL DEPTO. DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL**  
**"GACETA DEL GOBIERNO",**

**Profr. LEOPOLDO SARMIENTO REA.**